

**SESIÓN CONSTITUTIVA CORPORACION MUNICIPAL LEGISLATURA 2015-2018**

**SRS. CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:**

- D. ANGEL BORRAS DIEGO.
- D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO.
- D. LUIS FERNANDEZ DIAZ.
- D. PEDRO GOMEZ RICO GONZALEZ.
- D. LUIS HIDALGO ALBALATE.
- D. ALICIA DEL HIERRO BUITRAGO.
- D. SANTIAGO JIMENEZ ESPINOSA.
- D. MARIA JUANA MORA ALBALATE.
- D. ANGEL ORTEGA ALBALATE.
- D. BEATRIZ RINCON GARCIA SACEDON.
  
- D. RAFAEL SANCHEZ FERNANDEZ

**SECRETARIO MUNICIPAL**

D. CARLOS CARDOSA ZURITA

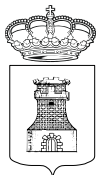
En Piedrabuena, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:05 horas del día 13 de junio de 2015, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 24 de mayo de 2015.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución de la nueva Corporación Municipal para el periodo legislativo 2015-2018 conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

**CONSTITUCION MESA DE EDAD.**

Una vez declarada abierta la Sesión, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. ANGEL ORTEGA ALBALATE, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. ALICIA DEL HIERRO BUITRAGO, Concejales electo de menor edad.



**DOCUMENTACION PRECEPTIVA A PRESENTAR.**

EL SR. PRESIDENTE solicita al Sr. Secretario que proceda a la comprobación de la documentación que tiene que aportarse en este acto.

EL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a instancia del Sr. Presidente de Mesa indica que según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Secretaría se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación depositados en Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

EL SR. PRESIDENTE solicita al Sr. Secretario que proceda a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas

Seguidamente EL SECRETARIO DE LA MESA, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas mediante su presentación a la mesa.

EL SR. PRESIDENTE solicita al Sr. Secretario que se proceda a la comprobación de que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones de intereses y supuestos de incompatibilidad.

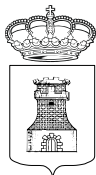
A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES ELECTOS.**

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

EL SR. PRESIDENTE solicita al Sr. Secretario que proceda a dar lectura al artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tras la lectura por el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma



## AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

de posesión de los Concejales Electos, se procede al acto de juramento o promesa de los concejales electos utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, que se ha facilitado a cada corporativo. («Juro /Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrabuena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».)

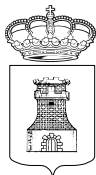
A continuación EL SECRETARIO de la Corporación procede a nombrar por orden alfabético y en último lugar los miembros de la mesa de edad cada uno de los Concejales electos, para que lean la fórmula personalmente por cada uno de ellos.

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	CANDIDATURA
1	ANGEL	BORRAS DIEGO	Partido Socialista Obrero Español
2	JOSE LUIS	CABEZAS DELGADO	Partido Socialista Obrero Español
3	LUIS	FERNANDEZ DIAZ	Unidad de Ciudadanos Independientes
4	PEDRO	GOMEZ RICO GONZALEZ	Partido Popular
5	LUIS	HIDALGO ALBALATE	Partido Popular
6	SANTIAGO	JIMENEZ ESPINOSA	Partido Popular
7	M.ª JUANA	MORA ALBALATE	Partido Socialista Obrero Español
8	BEATRIZ	RINCON GARCIA SACEDON.	Partido Socialista Obrero Español
9	RAFAEL	SANCHEZ FERNANDEZ	Partido Socialista Obrero Español
10	ALICIA	DEL HIERRO BUITRAGO	Partido Popular
11	ANGEL	ORTEGA ALBALATE	Partido Socialista Obrero Español

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:45 horas, EL PRESIDENTE de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Piedrabuena tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015

### ELECCION DE ALCALDE.

Una vez constituido el Ayuntamiento de Piedrabuena procede la elección de Alcalde conforme al procedimiento legal respectivo, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.



## AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

---

En este sentido EL PRESIDENTE de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, declarando estos que mantienen la misma , se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Piedrabuena a saber :

- D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO . Partido Socialista Obrero Español
- D. LUIS FERNANDEZ DÍAZ. Unidad de Ciudadanos Independientes
- D. LUIS HIDALGO ALBALATE . Partido Popular

Tras la proclamación de candidatos, EL PRESIDENTE de la mesa invita a los Concejales electos a elegir como sistema de votación, el sistema de mano alzada como sistema de votación ordinaria para elegir el Alcalde conforme al artículo 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se procede a continuación a la votación a mano alzada para la elección de Alcalde:

1º.- Votos a favor de D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO. Candidato del PSOE.

Votos a favor: 6

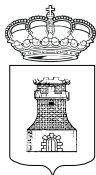
2º.- Votos a favor de D. LUIS FERNANDEZ DÍAZ. Candidato de UCIN

Votos a favor: 1

3º.- Votos a favor de D. LUIS HIDALGO ALBALATE. Candidato del PP

Votos a favor: 4

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6 , EL PRESIDENTE de la mesa de edad procede a proclamar **Alcalde -Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Piedrabuena a D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO** cabeza de lista de PSOE.



**AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA  
(CIUDAD REAL)**

---

**TOMA DE POSESION DE ALCALDE.**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Alcalde -Presidente de la Corporación elegido D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO procede el acto de juramento o promesa del cargo que manifiesta de la siguiente manera:

*«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Piedrabuena, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».*

Acto seguido los Miembros de la Mesa de Edad dejan su puesto al Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO que pasa a Presidir el Acto y finaliza con unas breves palabras agradecimiento.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 12: 35 horas del día de la fecha de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

D. Jose Luis Cabezas Delgado

Carlos Cardosa Zurita